

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

## PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.961

Lunes 30 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

### BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2550464

3664 2249  
INSCRIPCION PEDIMENTO MINERO  
MARTIDOS  
DE COMPAÑIA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A.  
REP.:4637

EN POZO ALMONTE, REPUBLICA DE CHILE, a veintitrés de Septiembre del año dos mil veinticuatro, a solicitud de COMPAÑIA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A., procedo a inscribir el siguiente Pedimento Minero, cuyo tenor es el que se indica: Materia: Pedimento Minero (Concesión de exploración) Código de la Materia: P02 Procedimiento: Voluntario Demandante: COMPAÑIA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A. R.U.T. Demandante: 96.567.040-8 Apoderado: Rosa Ester Araneda Orrego C.N.I. Apoderado: 10.810.465-1 EN LO PRINCIPAL: PEDIMENTO OTROSI: Acredita Personería y compañía documentos. S.J.L. Rosa Ester Araneda Orrego, chilena, casada, Ingeniero Geomensor, C.N.I. N° 10.810.465-1, domiciliada en Alonso de Córdova N° 4580, Piso 10, Comuna de Las Condes, Santiago, en representación de COMPAÑIA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A., empresa chilena del giro minero, R.U.T. 96.567.040-8, con domicilio en Esmeralda N° 340, piso 9, comuna y ciudad de Iquique, a U.S., respetuosamente digo: Que, teniendo interés, mi representada, en obtener una Concesión de Exploración en terrenos abiertos e incultos de la Comuna de POZO ALMONTE, Provincia del TAMARUGAL, Región de TARAPACA, solicito a U.S., otorgue a COMPAÑIA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A., una Concesión de Exploración que se denominará " MARTIDOS ", cuya cara superior comprenderá una superficie de 300 hectáreas. El Punto Medio de la cara superior de esta concesión, está determinado por las coordenadas U.T.M. Norte 7.672.500,00 metros, y Este 480.500,00 metros, referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum La Canoa de 1956, Huso 19. El área pedida tendrá la forma de un rectángulo de 3.000 metros en la orientación Norte-Sur U.T.M., y 1.000 metros en la orientación Este-Oeste U.T.M.. POR TANTO, RUEGO A US: Tener por presentado este pedimento, sirviéndose ordenar su inscripción y publicación en conformidad a la ley y, en definitiva, dictar sentencia declarando constituida y otorgar a favor de mí representada, la concesión de exploración pedida. OTROSI: Sírvase U.S. tener presente que mi personería para actuar en representación de COMPAÑIA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A., consta de la Escritura Pública de fecha 07 de julio de 2021 y 05 de agosto del año 2021, otorgadas por el Notario Público Alfredo Martin Illanes, de la Décima Quinta Notaría de Santiago, cuyas copias con firma electrónica avanzada del Señor Notario, acompaño al efecto. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. Pozo Almonte CAUSA ROL: V-1336-2024 CARATULADO: COMPAÑIA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A./ CERTIFICO: Que la solicitud que antecede fue recepcionada vía portal web, el día 12 de septiembre de 2024, a las 09:47 horas y se registró con el número 1308 en el libro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras del Tribunal. VVWVXPLZSBZ NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. Pozo Almonte CAUSA ROL: V-1336-2024 CARATULADO: COMPAÑIA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A./ Pozo Almonte, trece de septiembre de dos mil veinticuatro. Resolviendo la presentación de folio N° 1 A lo principal: Téngase por interpuesta solicitud de pedimento minero. Inscríbese y publíquese. Al otrosí: Téngase presente y por acompañado digitalmente el documento individualizado. Dictada por el Juez del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Pozo Almonte, cuya firma electrónica consta al pie de la presente resolución. En Pozo Almonte, a trece de septiembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. /dzt GPFMXPUQRBZ. Hay códigos de barra y la siguiente mención: Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa, además hace mención de nombre de Ministro de Fe, Juez, fecha y hora. Conforme con la copia autorizada que he tenido a la vista y dejo agregada al final de este Registro con el número

CVE 2550464

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

dos mil doscientos cuarenta y nueve y con esta fecha. Requirió de COMPAÑÍA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A. Doy fe. (Fdo.) E. González G. Conservador de Minas. CONFORME CON SU INSCRIPCIÓN ORIGINAL CORRIENTE A FOJAS 3664 BAJO EL NUMERO 2249 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DEL CONSERVADOR DE MINAS DE POZO ALMONTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024. Pozo Almonte, a veinticuatro de Septiembre del año dos mil veinticuatro. ENSO GONZÁLEZ GONZÁLEZ Conservador de Bienes Raíces, Minas y Comercio Archivero Judicial POZO ALMONTE.

